ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las **10:00** horas del día 23 de abril del 2025; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2024-2027, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; El C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico municipal; la C. María Juliana May Esquivel, Primera Regidora; el C. Marco Antonio Carballo Tadeo, Segundo Regidor; la C. Liliana Guadalupe Ojeda Arana, Tercera Regidora; el C. Miguel Ángel Martínez González, Cuarto Regidor; la C. Marytere Anahí Maldonado Chulim, Quinta Regidora; el C. Brayan Manuel Sierra Barrios, Sexto Regidor; la C. María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora; el C. Jessica Itzel García Be, Octava Regidora y la C. Elías Be Cituk, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO LAS NUEVAS ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2025.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Octava Sesión Ordinaria, siendo las **10:54** horas del 23 abril del 2025, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

Calle 63 entre Av. Benito Juárez & Calle 72 Col. Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, México

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día. La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día, **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN. El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, pidió la dispensa de la lectura de las siguientes actas:

- **ACTA DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DEL 2025.**
- **ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL 24 DE FEBRERO DEL 2025.**
- **ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL 26 DE FEBRERO DEL 2025.**
- **ACTA DE LA VIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MARZO DEL 2025.**
- **ACTA DE LA VIGESIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 DE MARZO DEL 2025.**

Una vez solicitada la dispensa y no habiendo comentarios al respecto, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación la propuesta **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concedió el uso de la voz a la Directora de Planeación, Lic. Jessie Joana May Torres.

Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación: Buenos días Presidenta, síndico regidores el día de hoy, voy a hacer lectura de la presentación del programa operativo anual 2025, del fondo de aportaciones FAISMUN 2025, en esta ocasión el municipio de Felipe Carrillo Puerto, a través de la publicación del periódico oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 23 de enero de 2025, en el tomo I, en el número 15 extraordinario, 10ª época fue publicado el monto que fue autorizado para el municipio de Felipe Carrillo Puerto con un techo financiero de 301,556,924 pesos, el cual va a estar distribuido de la manera que se describe a continuación:

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

DIRECCION DE PLANEACION

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

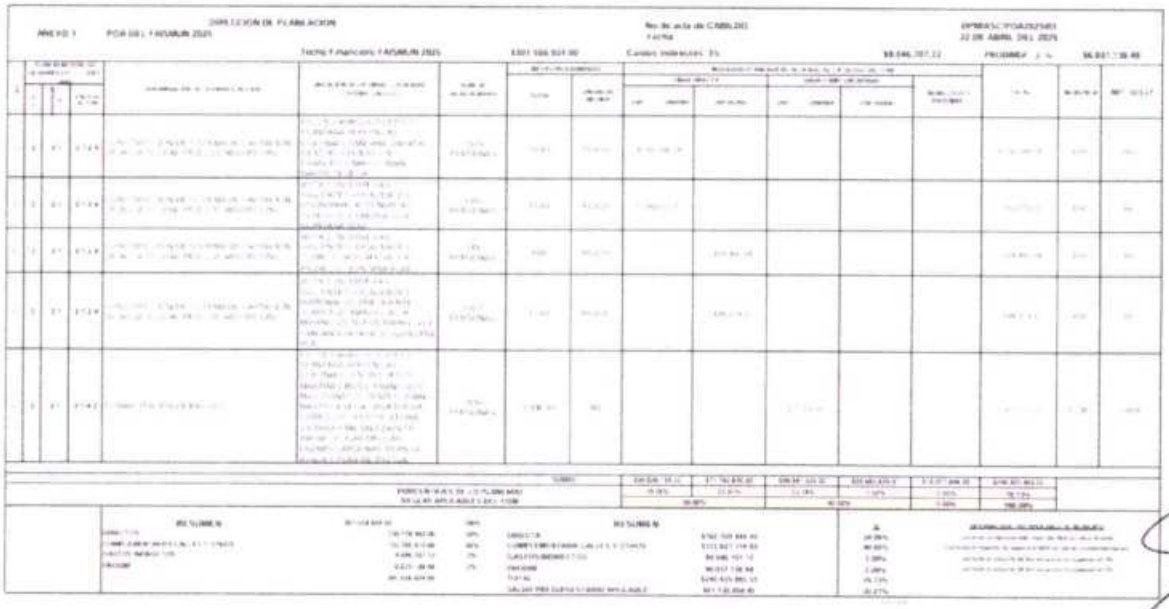

María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora: Con tu permiso Presidenta y de este honorable cabildo nada más una pequeña observación, directora, me llamó mucho la atención en el aspecto de los 20 Cuartos en la comunidad de POLYUC que está presupuestado por 4 millones de pesos y en la cabecera municipal están 40 Cuartos y me gustaría saber, ¿cuál es la diferencia?, porque aquí está presupuestado por 9 millones de pesos y la diferencia que tenemos en uno, 40 cuartos y el otro 20, no coincide

Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación: Si bien el costo es el mismo para cada cuarto, cada comunidad, es el mismo monto. Si se saca el monto realmente es el mismo los 40 cuartos es el doble de los 20 en la cabecera municipal.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: Un gran compromiso que tuvimos que son dos paquetes importantes de obra, uno es el mercado municipal en el que invertirán 25 millones de pesos. La idea principal de este mercado es con la obligatoriedad de qué todos los productos que se vendan ahí sean de productores locales que no vengan de otros municipios a vender. Yo sé que venden muy rica la fruta, pero la idea es que en ese mercado se venda puro producto local con productores del municipio, eso es una de la obligatoriedad y otro es el programa que estamos dando aquí por 20 millones de pesos que le llaman en el concepto senderos seguros, pero nosotros lo hemos bautizado como caminos ancestrales, esos caminos ancestrales para darle un poquito de referencia a quienes nos siguen, comprende desde lo que es el EXISSSTE hasta el mercado municipal, haremos una obra de reencarpetamiento, nuevas luminarias, son luminarias medianas, y también luminarias altas, pero se pretende muralizar toda la zona de punta a punta y extenderlo hasta lo que es la entrada para este plaza central a nuestro parque principal, todo eso comprendiendo que

tenemos que tener productos, tenemos que tener promoción turística, ahora que el turismo comunitario está a nivel nacional, siendo el año de turismo comunitario y que estoy segura que a muchos de ustedes al llegar o recibir alguna visita pregunta bueno a donde voy a ir, qué hago bueno afortunadamente Carrillo lo tiene todo tenemos gastronomía, tenemos cultura, tenemos historia y la idea justamente va encaminado a ello nosotros llegamos a una iglesia muy bonita, una iglesia que es histórica, pero bueno su parque no nos dan buena vista, no nos da una buena percepción, vamos a rehabilitar el parque de Tihosuco, estamos trabajando con el INAH, porque son monumentos históricos para que en su reglamentación nosotros también hagamos lo que sea para poder cuidar esos espacios históricos, el parque específicamente caminos ancestrales es un producto para que Felipe Carrillo Puerto y Maya-Ka´an sigan teniendo espacios de promoción, y a todos los que viven en esta zona, locatarios y familias que tienen este espacio en la avenida Benito Juárez, van a tener una mayor plusvalía y una mejor venta de sus comercios, haremos la concientización con cada uno de los comercios, con cada una de las familias para que a gusto de ellos sean moralizados con artistas locales. Esa fue una de las restricciones que le pedí a la dirección de planeación y la dirección de obras públicas, para que cada uno de los murales vaya en la historia, por ejemplo de alguna familia antigua fundadora y que sea el mismo propietario, el que elija el mural que quiere que lleve su vivienda o su comercio en los próximos días ya con la aprobación de este proyecto, vamos a hacer ese trabajo y concientización y presentación del proyecto que es un proyecto muy bueno, una primera etapa, la segunda etapa comprenderá otra ruta, la tercera etapa otra ruta y todo será un mapa turístico que tengamos que caminar y conocer, va ser un proyecto en el que se viva, se vea que eso es lo importante porque Felipe Carrillo Puerto tiene espacios muy bonitos por visitar, estamos yendo a la recuperación del cenote de la cruz, parlante y del cenote de la colonia de Plan de Ayala, donde pretendemos un parquecito ecológico, verdaderamente ecológico y que sean nuevos puntos turísticos en nuestra cabecera municipal, y de igual manera impactar en este corredor turístico que tendremos en este nuevo mapa que creamos con la dirección de turismo para que tengamos oferta turística en Felipe Carrillo Puerto.

Marco Antonio Carballo Tadeo, Segundo Regidor: Buenas tardes, a todos, aprovechando el momento solamente como aclaración porque ha habido algunos comentarios, llamadas que me han hecho en el sentido de qué estamos atrasados en esta aprobación en la licitación por consiguiente de las obras, entonces aprovecho el momento para que los medios de comunicación aquí presentes puedan difundir y hacerle de conocimiento a la ciudadanía Carrilloportense de este atraso, por así decirlo, no es aplicable al Ayuntamiento no ha sido por obras públicas o de planeación, simplemente que hubo cambios a nivel nacional, de la Federación, algunos lineamientos cambiaron con respecto al porcentaje de agua potable y de estos caminos seguros que habla la presidenta municipal, entonces todo eso hizo que apenas esté en los lineamientos a nivel federal y estatal, es lo que ha afectado un poco el tiempo, pero que no ha sido atribuible al Ayuntamiento, entonces lo que yo quería aclarar a las personas que han hecho estos comentarios y algún medio de comunicación. De por ahí me

comentaba y aprovechar también aprovecho el momento para hacer de conocimiento de la ciudadanía que de todas esas obras que están aprobando ahorita, vamos a tener el cuidado, nosotros los regidores y sobre toda la comisión de obras, darle seguimiento puntual a las licitaciones, a los tiempos y metas de qué se cumplan tal y como estaba presupuestado, no dudo de qué así va a ser en este año 2025, ya con la llegada de la nueva directora Fabiola, servidora muy responsable y muy dedicada al trabajo, vamos a estar cumpliendo el tiempo y forma con todas estas obras.

María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora: Presidenta, usted dijo que va a dar la oportunidad a los artistas locales y eso es bueno porque en Carrillo Puerto contamos con muchos artistas locales, espero de verdad que se dé la oportunidad a todas esas personas porque me queda claro que va a ser un trabajo grande, no nada más va ser un pedacito, oportunidad a todos porque se lo merecen yo conozco y espero que de verdad se dé esa oportunidad, también comentarle que realmente llegan los turistas y andan buscando algo en Carrillo Puerto y no encuentran nada, yo nomás lo hago como observación hace 15 días estaba en mi sala y de repente veo que paran unos americanos que están tomando foto a una piedras que tengo que para nosotros muchos no le damos ese valor, pero para ellos, y como mi esposo es operador de maquinaria, pues saca piedras bonitas donde trabaja y tengo cuatro piedras allá con diferentes formas y eso estaban tomando foto, nuestro municipio tiene mucha riqueza en cultura, en fauna, en todo lo de la artesanía y vale la pena promoverlo y para que realmente tengamos un crecimiento turístico y también la economía crezca en nuestro municipio.

Miguel Ángel Martínez González: Cuarto Regidor: Presidenta buenos días aprovechando, algunos amigos de algunas comunidades me han mandado un mensaje para preguntarme y sería bien ahorita aprovechando los medios que nos acompaña, si vamos a tener alguna fecha o alguna convocatoria para todos esos apoyos que se van a dar.

Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación: A partir del día lunes próximo estarán abiertas lo que son las convocatorias en la dirección de planeación, posteriormente igual vamos a acudir a cada una de las comunidades a pegar de manera personal y darles a conocer acerca del programa, quiero hacer mención aprovechando que están los medios que este programa sólo es, puede ser ejecutados para casa habitación, no aplica en ranchos, parcelas, canchas deportivas, parques, centros recreativos Escuelas, bodegas, iglesias templos, es únicamente para casas habitación.

María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora: Presidenta, mucha gente de las comunidades, delegados líderes en donde ellos manifiestan que de verdad esas obras sean bien, le puedo decir que se les dé a los que realmente lo necesitan, por qué lo digo porque yo lo he palpado, lo he visto, generalmente si estoy mal, discúlpeme pero como que se trata de dar a Líderes coordinadores o a familia de los delegados, que la Presidenta lo ha vivido, entonces nosotros también nos llega porque hay líderes delegados, que tienen su casa y aun así se les vuelve a asignar,

entonces yo considero que se busque la mejor forma para que si no tiene el título de propiedad y la sesión de derecho o de ocupación y lo necesite se valore. Aparte porque es la necesidad de ellos, yo he visto en la cabecera municipal, muchísimos cuartos, baños que de verdad un día de esos voy a tomar las fotos y te las voy a mostrar son cuartos que nadie las vive son varios que están en el monte y te preguntas quienes son o sea esas personas realmente no lo necesitan y ahí lo tienen cuando hay personas, hay adultos mayores, hay gente de la tercera edad que a gritos te pide un baño, a gritos te pide un cuartito, entonces esa parte de verdad directora, yo le pido de todo corazón que usted me imagino que los va a supervisar, chéquenlo, por favor que se le asigne a la gente, a las personas que realmente lo necesiten, no porque yo soy un líder.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, somete a votación, **la propuesta fue votada y aprobada por unanimidad.**

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO LAS NUEVAS ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2025.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concedió el uso de la voz a Directora de Planeación Jessie Joana May Torres.

Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación: a continuación les daré lectura del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios por 2025, el cual tuvimos una primera autorización el 24 de febrero de 2025, donde fueron aprobadas únicamente cinco acciones, el día de hoy les voy a presentar cuatro nuevas acciones para su aprobación:

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

ANEXO 2

No. De Acta de Cabildo: DPM/ASC/POA202/5/01
Fecha: 22 DE ABRIL DEL 2025

Techo Financiero estimado del FORTAMUN: $82,207,323.00

EJE	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024			DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN DE LA ACCIÓN (LOCALIDAD)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSIÓN PLANEADA			TOTAL
							TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
[illegible]	3	6	6.2.3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$ [illegible]	$ 80,354,823.56
[illegible]	3	6	6.2.3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$	$	$ [illegible]	$ 847,000.00
[illegible]	3	6	6.2.4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	$	$	$ [illegible]	$ 30,000,000.00
[illegible]	1	1	1.2.3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	$	$	$ [illegible]	$ 200,000.00
[illegible]	1	1	1.2.3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	$	$	$ [illegible]	$ 1,400,000.00
[illegible]	2	21	21.1.2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	$	$	$ [illegible]	$ 1,740,000.00
[illegible]	2	23	23.1.1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	$	$	$ [illegible]	$ 142,800.00
[illegible]	4	41	41.2.3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	$	$	$ [illegible]	$ 896,200.00
								SUMAS:	$	$	$ 80,854,823.56	$ 80,854,823.56

TOTAL $ 80,854,823.56
SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE $1,552,499.44

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, somete a votación, **la propuesta fue votada y aprobada por unanimidad.**

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES

María Luisa Poot Ek, Séptima Regidora; Presidenta, nada más una sugerencia o una gestión que los maestros están haciendo de la escuela primaria Benito Juárez, es con cuestión a los topes porque han detectado que los tráiler, las camionetas, pasan hay que pavimentaron, entonces ellos piden encarecidamente que por favor se ponga porque luego ahorita no se ve ese es uno y también aquí este yo le preguntaba a la directora, si en plan de Ayala no va a haber un pozo por que los allá en la calle 50, pusieron un pozo en la 50 con 77 allá está mi casa y no lo digo por mí, porque mi casa se inunda por estar en la esquina de la 77, entonces pavimentaron estaban comentando que se pusiera un tubo, un codo para que el agua pueda ir para allá, no sé a lo mejor los directores de obras que lo valoren que lo cheque, porque la Doña de enfrente que hace tamales y a veces está haciendo tamales, está lloviendo de verdad le llega el agua hasta el tobillo, la otra al lado ya ya metió embutido y se le inunda la señora porque todo el agua de la 77 y todavía deja de llover y el agua sigue, entonces ese es uno y más adelante también creo que la otra esquina pusieron bien el pozo de absorción porque lo pusieron en la mera esquina, pido en este momento le queda a la amiga Fabiola para que vaya a verificarlos, de hecho yo le había comentado a Oscar, pero la verdad yo no le di seguimiento, pero ahorita ya van a empezar, sí, me gustaría que lo chequen para beneficiar a esas amigas y al tope, pues también que lo chequen por favor no hay clases, pero eso no quiere decir que no vaya a ver clases.

Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal: Somos transportistas y el tema de las cuando vienen las lluvias, existen inundaciones y las inundaciones, básicamente se dan porque creo que cada gobierno municipal puso su granito de arena, como nosotros lo hemos intentado hacer, pero creo ahí directora, digo para estrenarte a través de la misma dirección de protección civil, empezar a limpiar los pozos, porque no es que a veces se requieran pozos, yo he visto pozos en todos lados, por ejemplo ahí por su casa, a mi casa hay cuatro y no jalan el agua y si hacemos tapa básicamente parece que se requiere, entonces yo creo como una medida de prevención, empezar a absorber esos pozos a limpiarlos para que cuando vengan las lluvias, pues pueda tener un parámetro real en donde se pudiese poner algunos pozos, porque de verdad hay un lugar donde hay cuatro pozos y se sigue inundando, también es parte de la responsabilidad de quienes habitamos el municipio emprender una campaña de concientización y empieza las lluvias, no tiramos, no tiremos basura en las calles porque pues gran parte de esos problemas pues somos nosotros no, como sociedad, entonces yo creo que eso es importante

porque vamos a estar en inundas y si no hacemos para limpiarlo, pues no vamos a combatirlos.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **12:01** horas del 23 de abril del 2025.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2025, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

A T E N T A M E N T E
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 23 DE ABRIL DEL 2025
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. MARCO ANTONIO CARBALLO TADEO
SEGUNDO REGIDOR

C. LILIANA GUADALUPE OJEDA ARANA
TERCERA REGIDORA

C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARYTERE ANAHI MALDONADO CHULIM
QUINTA REGIDORA

C. BRAYAN MANUEL SIERRA BARRIOS
SEXTO REGIDOR

C. MARIA LUISA POOT EK
SÉPTIMA REGIDORA

C. JESSICA ITZEL GARCIA BE
OCTAVA REGIDORA

C. ELIAS BE CITUK
NOVENO REGIDOR

C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2025.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/03

Siendo las 11:00 horas del día 23 de abril del 2025, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta acta, con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículo 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3, 66 capitulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo en los artículos 8, 20, 21, 27, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 47, 50, 56, 61, 64, 96, 107 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

Primero.- Lista de asistencia del día.----------
Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.----------
Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.----------
Cuarto. a) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones a realizar con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025. ----------
b) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las nuevas acciones a realizar con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025. ----------
Quinto.- Clausura de la Sesión.----------

----------**DESARROLLO DE LA SESIÓN**----------

Primer punto del orden del día. - Lista de asistencia del día**.** En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito al Arq. Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

---

Segundo punto del orden del día. - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal. ----------

---

Tercer punto del orden del día. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Solicitó a la Secretario General Arq. Hugo Salvador Flores Vega procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.----------

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/03

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó al Secretario General, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-------

---

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, informó que continuando con el punto del orden del día, corresponde a la lectura de los siguientes incisos: a) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones a realizar con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025. Y b) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las nuevas acciones a realizar con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025.----------

---

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo del cuarto y quinto punto del orden del día, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y; ----------

---

----------**CONSIDEREN**----------

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables. ----------

---

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.----------

---

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 23 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de

los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.----------

---

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales,

institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.----------

Que el artículo 30 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.----------

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-------

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2025.----------

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.----------

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 22 de abril del 2025 a las 09:00 horas, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, misma que tuvo por objeto los punto de acuerdo a los siguientes incisos : a) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones a realizar con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025. Y b) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Felipe Carrillo Puerto, la [illegible]ción de las nuevas acciones a

realizar con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025. ----------

---

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2025 se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, trasparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual del FAISMUN 2025 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.----------

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: ----------

---

----------Puntos de Acuerdo----------

Uno: En uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, explicar el Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las obras y acciones a realizar con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025.-----

---

Dos: En uso de la voz, la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, menciono que de acuerdo a la publicación de la Secretaria de Finanzas y Planeación en el Periódico oficial del Estado de Quintana Roo Tomo I, Número 4 Ordinario 1, Décima Época de fecha 28 de febrero del 2025, página 319. El monto anual del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente al Municipio de Felipe Carrillo Puerto es de $ 301,556,924.00 (Son: trescientos un millón quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 MXN). Los cuales se distribuyen entre las siguientes obras y acciones: se destinarán un porcentaje del recurso en Gastos Indirectos para el servicio de arrendamiento de vehículos mismas que serán utilizadas para la verificación y supervisión de obras y acciones que se ejecutarán con el FAISMUN, también se utilizara el porcentaje total autorizado para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM). Por ultimo las obras y acciones se presentan en el anexo 1 que debe considerarse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal y la mayoría de los regidores, aprueban las obras y acciones a realizar con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2025.**----------

---

Continuando con el uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó nuevamente a la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, explicar el siguiente inciso: b) Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las nuevas acciones a realizar con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/03

Federal (FORTAMUN) 2025.----------

Tres: En uso de la voz, la directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, menciono que de acuerdo la sesión celebrada el 24 de febrero del 2025 se habían aprobado 5 acciones con los recursos del FORTAMUN y que ahora se agregaban 3 acciones más que son: La adquisición de vehículo modelo 2025 para los servicios y mantenimiento del alumbrado público municipal, la adquisición de vehículo modelo 2025 para los servicios de fiscalización de ingresos, y por último la adquisición de vehículo modelo 2025 para operatividad del municipio. Con estas nuevas acciones se estaría ocupando la totalidad del techo financiero de dicho fondo. Toda la información de las acciones antes mencionada se presenta en el anexo 2 que debe considerarse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal y la mayoría de los regidores, aprueban las nuevas acciones a realizar con los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2025**.----------

Cuarto: Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2025 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apeguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público. ----------

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión; en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 11:45 horas, del día 23 de abril del año 2025, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase. ----------

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2024-2027

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2025/03

Firma de la Presidenta Municipal

Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís

Prof. Mario Didier Aguilar Ramírez
Síndico Municipal

Lic. María Juliana May Esquivel
Primera Reidor

C. Marco Antonio Carballo Tadeo
Segundo Regidor

Lic. Liliana Guadalupe Ojeda Arana
Tercera Regidora

Prof. Miguel Ángel Martínez González
Cuarto Regidor

Lic. Marytere Anahí Maldonado Chulim
Quinta Regidora

Tec. Brayan Manuel Sierra Barrios
Sexto Regidor

Profa. María Luisa Poot Ek
Séptima Regidora

C. Jessica Itzel García Be
Octava Regidora

C. Elías Be Cituk
Noveno Regidor

Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Secretario General del H. Ayuntamiento

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

DIRECCION DE PLANEACION

ANEXO 1 **POA DEL FAISMUN 2025**

No de acta de CABILDO
Fecha

DPM/ASC/POA2025/03
23 DE ABRIL DEL 2025

Techo Financiero FAISMUN 2025 $301,556,924.00 Gastos Indirectos 3% $9,046,707.72 PRODIMDF 2 % $6,031,138.48

No.	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027			DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIAROS	METAS PROGRAMADAS		INVERSION PLANEADA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAIS								
									OBRA DIRECTA			OBRA COMPLEMENTARIA					
	EJE	PROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	ZAP URBANA	ZAP RURAL	ZAP URBANA	ZAP RURAL	INDIRECTOS Y PRODIMDF	TOTAL	INCIDENCIA	ART. 33 LCF
1	2	2.1	2.1.4.8	GASTOS INDIRECTOS	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	49 PERSONAS	1.00	INFORME					9,046,707.72	9,046,707.72	INDIR	INDIRECTOS
2	2	2.1	2.1.4.9	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	150 PERSONAS	1.00	INFORME					6,031,138.48	6,031,138.48	PROD	PRODIM
3	2	2.1	2.1.4.1	CONTRUCCION DE CAMINO.	NOH-BEC, QUINTANA ROO.	2052 PERSONAS	7,150.00	M2		2,757,969.50				2,757,969.50	DIR	URB
4	2	2.1	2.1.4.1	CONTRUCCION DE CAMINO	PETCACAB, QUINTANA ROO.	891 PERSONAS	7,800.00	M2		3,008,694.00				3,008,694.00	DIR	URB
5	2	2.1	2.1.4.1	CONTRUCCION DE CAMINO	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, LAZARO CARDENAS Y RAFAEL EDGAR MELGAR.	728 PERSONAS	15,200.00	M2	5,863,096.00					5,863,096.00	DIR	URB
6	2	2.1	2.1.4.2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION.	NOH-BEC, QUINTANA ROO.	2052 PERSONAS	6,600.00	M2				3,069,528.00		3,069,528.00	COM	URB
7	2	2.1	2.1.4.2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION (PRIMERA PARTE).	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, LAZARO CARDENAS Y RAFAEL EDGAR MELGAR.	728 PERSONAS	14,400.00	M2			6,697,152.00			6,697,152.00	COM	URB
8	2	2.1	2.1.4.2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS CONSTITUYENTES Y FRANCISCO MAY.	1942 PERSONAS	16,200.00	M2			8,000,000.00			8,000,000.00	COM	URB
9	2	2.1	2.1.4.2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN (SEGUNDA PARTE).	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS LEONA VICARIO, LAZARO CARDENAS Y RAFAEL EDGAR MELGAR.	1654 PERSONAS	15,300.00	M2			8,000,000.00			8,000,000.00	COM	URB
10	2	2.1	2.1.4.2	REHABILITACION DE PAVIMENTACIÓN	CHUNHUHUB, QUINTANA ROO.	4375 PERSONAS	11,424.00	M2			5,313,073.92			5,313,073.92	COM	URB
11	2	2.1	2.1.4.1	CONSTRUCCION DE CARRETERA	SAN ANTONIO NUEVO (5KM), QUINTANA ROO.	86 PERSONAS	5,565.00	M2		3,713,969.70				3,713,969.70	DIR	URB
12	2	2.1	2.1.1.7	CONSTRUCCION DE SENDERO SEGURO	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA CENTRO	1521 PERSONAS	2,025.00	M2			20,000,000.00			20,000,000.00	COM	URB
13	2	2.2	2.2.6.3	CONSTRUCCION DEL MERCADO PUBLICO MUNICIPAL	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA JESUS MARTINEZ ROSS.	3398 PERSONAS	2,247.23	M2			25,000,000.00			25,000,000.00	COM	URB
14	2	2.1	2.1.4.6	CONSTRUCCION DE TECHADO EN BIENES PUBLICOS	CHUN-ON, QUINTANA ROO.	382 PERSONAS	664.00	M2				3,522,838.31		3,522,838.31	COM	URB
15	2	2.1	2.1.4.7	CONSTRUCCION DE CANCHA PUBLICA	CHUN-ON, QUINTANA ROO.	382 PERSONAS	618.24	M2				1,093,272.70		1,093,272.70	COM	URB
16	2	2.1	2.1.4.5	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA PLAN DE AYALA.	1518 PERSONAS	2,025.00	M2			5,000,000.00			5,000,000.00	COM	URB
17	2	2.1	2.1.4.5	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	SEÑOR, QUINTANA ROO.	3785 PERSONAS	3,623.00	M2			10,000,000.00			10,000,000.00	COM	URB
18	2	2.1	2.1.4.5	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	CHUN-YAH, QUINTANA ROO.	1100 PERSONAS	1,520.00	M2				3,000,000.00		3,000,000.00	COM	URB

ELABORO
LIC. [illegible] MAY TORRES
DIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZO
LIC. MARI CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ SOLIS
PRESIDENTA MUNICIPAL

Vo. Bo.
ER. VICTORIA ABIGAIL GOMEZ GOMEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

ANEXO 1 POA DEL FAISMUN 2025

DIRECCION DE PLANEACION

No de acta de CABILDO
Fecha

DPM/ASC/POA2025/03
23 DE ABRIL DEL 2025

Techo Financiero FAISMUN 2025 $301,556,924.00 Gastos Indirectos 3% $9,046,707.72 PRODIMDF 2 % $6,031,138.48

No.	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027			DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	UBICACION DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSION PLANEADA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAIS								
									OBRA DIRECTA			OBRA COMPLEMENTARIA					
	EJE	PROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	ZAP URBANA	ZAP RURAL	ZAP URBANA	ZAP RURAL	INDIRECTOS Y PRODIMDF	TOTAL	INCIDENCIA	ART. 33 LCF
19	2	2.1	2.1.4.5	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	TRAPICH, QUINTANA ROO	220 PERSONAS	1,620.00	M2				3,000,000.00		3,000,000.00	COM	URB
20	2	2.1	2.1.4.5	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	CHAN CHEN CHUC, QUINTANA ROO.	43 PERSONAS	1,620.00	M2				3,000,000.00		3,000,000.00	COM	URB
21	2	2.1	2.1.4.5	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	POLINKIN, QUINTANA ROO.	192 PERSONAS	1,620.00	M2				3,000,000.00		3,000,000.00	COM	URB
22	2	2.1	2.1.4.5	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	SAN FELIPE BERRIOZABAL, QUINTANA ROO.	475 PERSONAS	1,620.00	M2				3,000,000.00		3,000,000.00	COM	URB
23	2	2.1	2.1.4.5	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO	TIHOSUCO, QUINTANA ROO.	5228 PERSONAS	1,620.00	M2			10,000,000.00			10,000,000.00	COM	URB
24	2	2.1	2.1.2.6	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO	REFORMA AGRARIA, QUINTANA ROO.	449 PERSONAS	1.00	DISPENSARIO MEDICO		5,000,000.00				5,000,000.00	DIR	IBS
25	2	2.1	2.1.2.2	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACION SUBTERRANEA.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA RAFAEL EDGAR MELGAR	250 PERSONAS	700.00	ML	2,500,000.00					2,500,000.00	DIR	ELE
26	2	2.1	2.1.2.3	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LA COLONIA CECILIO CHI.	1454 PERSONAS	600.00	ML	1,500,000.00					1,500,000.00	DIR	URB
27	2	2.1	2.1.2.5	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA PUBLICA WENCESLAO ALPUCHE CON CLAVE: C.C.T 23DPR0362R.	TIHOSUCO, QUINTANA ROO	260 ALUMNOS	50.00	ML	181,500.00					181,500.00	DIR	IBE
29	2	2.1	2.1.3.4	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	RUTA 1, INCLUYE LAS SIGUENTES LOCALIDADES PRESIDENTE JUAREZ (20) Y RAMONAL (15), QUINTANA ROO.	154 PERSONAS	35.00	CUARTOS		8,659,972.99				8,659,972.99	DIR	MEV
30	2	2.1	2.1.3.4	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	RUTA 2, INCLUYE LAS SIGUENTES LOCALIDADES MIXTEQUILLA (10) Y CHAN SANTA CRUZ (15), QUINTANA ROO.	110 PERSONAS	25.00	CUARTOS		6,185,695.00				6,185,695.00	DIR	MEV
31	2	2.1	2.1.3.4	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	RUTA 3, INCLUYE LAS SIGUENTES LOCALIDADES X-HAZIL SUR (25) Y CHANCA DERREPENTE (15), QUINTANA ROO.	176 PERSONAS	40.00	CUARTOS		9,897,112.03				9,897,112.03	DIR	MEV
32	2	2.1	2.1.3.4	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	RUTA 4, INCLUYE LAS SIGUENTES LOCALIDADES DZOYOLA (15) Y MELCHOR OCAMPO (15), QUINTANA ROO.	132 PERSONAS	30.00	CUARTOS		7,422,834.01				7,422,834.01	DIR	MEV
33	2	2.1	2.1.3.4	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	RUTA 5, INCLUYE LAS SIGUENTES LOCALIDADES YAXCHE CHAL (10) Y SAN BARTOLO (10), QUINTANA ROO.	88 PERSONAS	20.00	CUARTOS		4,948,555.99				4,948,555.99	DIR	MEV
34	2	2.1	2.1.3.4	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	RUTA 6, INCLUYE LAS SIGUENTES LOCALIDADES, TUZIK NORTE (10), SAN HIPOLITO (10) Y CHUNYAXCHE (10), QUINTANA ROO.	132 PERSONAS	30.00	CUARTOS		7,422,833.98				7,422,833.98	DIR	MEV
35	2	2.1	2.1.3.4	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	POLYUC (20), QUINTANA ROO.	88 PERSONAS	20.00	CUARTOS		4,948,555.99				4,948,555.99	DIR	MEV
36	2	2.1	2.1.3.4	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO	FELIPE CARRILLO PUERTO (40), QUINTANA ROO.	176 PERSONAS	40.00	CUARTOS	9,897,111.98					9,897,111.98	DIR	MEV

ELABORÓ
LIC. JESÉ JOANA MAY TORRES
DIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZÓ
LIC. MARGARITA CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. VICTORIA ABIGAIL GOMEZ GOMEZ
TESORERO MUNICIPAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

ANEXO 1 **POA DEL FAISMUN 2025**

DIRECCION DE PLANEACION

No de acta de CABILDO
Fecha

DPM/ASC/POA2025/03
23 DE ABRIL DEL 2025

Techo Financiero FAISMUN 2025 $301,556,924.00 Gastos Indirectos 3% $9,046,707.72 PRODIMDF 2 % $6,031,138.48

No.	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 EJE	PROGRAMA	LINEA DE ACCION	DENOMINACION DE LA OBRA O ACCION	UBICACIÓN DE LA OBRA (LOCALIDAD, COLONIA, CALLES)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION PLANEADA DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAIS: OBRA DIRECTA ZAP URBANA	OBRA DIRECTA ZAP RURAL	OBRA COMPLEMENTARIA ZAP URBANA	OBRA COMPLEMENTARIA ZAP RURAL	INDIRECTOS Y PRODIMDF	TOTAL	INCIDENCIA	ART. 33 LCF
37	2	2.1	2.1.2.1	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS EMILIANO ZAPATA, LAZARO CARDENAS Y RAFAEL EDGAR MELGAR.	728 PERSONAS	1,700.00	ML	1,093,814.00					1,093,814.00	DIR	APO
38	2	2.1	2.1.2.1	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA	PETCACAB. QUINTANA ROO.	891 PERSONAS	2,100.00	ML		1,351,182.00				1,351,182.00	DIR	APO
39	2	2.1	2.1.2.4	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL (POZO DE ABSORCION)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS: EMILIANO ZAPATA, CENTRO, CECILIO CHI, FRANCISCO MAY Y JUAN BAUTISTA VEGA.	1924 PERSONAS	13.00	POZOS	4,592,998.54					4,592,998.54	DIR	ALC
40	2	2.1	2.1.2.4	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL (POZO DE ABSORCION)	RUTA 1. INCLUYE LAS SIGUENTES LOCALIDADES CHUNHUHB (4), SEÑOR (4), TEPICH (3) Y TIHOSUCO (4), QUINTANA ROO.	1395 PERSONAS	15.00	POZOS	5,299,613.70					5,299,613.70	DIR	ALC
41	2	2.1	2.1.2.4	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL (POZO DE ABSORCION)	RUTA 2. INCLUYE LAS SIGUENTES LOCALIDADES, TUZIK (3), NOH-BEC (4) Y X-PICHIL (1), QUINTANA ROO.	744 PERSONAS	8.00	POZOS		2,826,460.64				2,826,460.64	DIR	ALC
42	2	2.1	2.1.2.4	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL (POZO DE ABSORCION)	RUTA 3. INCLUYE LAS SIGUENTES LOCALIDADES RAMONAL (2), PRESIDENTE JUAREZ (2), MANUEL ALTA MIRANO (2), NUEVO ISRAEL (2) Y EMILIANO ZAPATA (3), QUINTANA ROO	1023 PERSONAS	11.00	POZOS		3,648,974.37				3,648,974.37	DIR	ALC
43	2	2.1	2.1.4.2	REHABILITACION DE BACHEO	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO EN LAS COLONIAS CENTRO, JESUS MARTINEZ ROSS, FRANCISCO MAY, CONSTITUYENTES, JUAN BAUTISTA VEGA, JAVIER ROJO GOMEZ, CECILIO CHI, LEONA VICARIO, EMILIANO ZAPATA, RAFAEL EDGAR MELGAR, LAZARO CARDENAS, PLAN DE AYALA Y PLAN DE AYUTLA.	10250 PERSONAS	3,000.00	M2			1,931,310.00			1,931,310.00	COM	URB
								SUMAS	$30,928,134.22	$71,792,810.20	$99,541,535.52	$22,685,639.01	$15,077,646.20	$240,425,965.55		
					PORCENTAJES DE LO PLANEADO				12.86%	23.81%	33.14%	7.52%	5.00%	79.73%		
					REGLAS APLICABLES DEL FISM				50.00%		45.00%		5.00%	100.00%		

RESUMEN

	301,556,924.00	100%	
DIRECTOS	150,778,462.00	50%	
COMPLEMENTARIOS CALLES Y OTROS	135,700,615.88	45%	
GASTOS INDIRECTOS	9,046,707.72	3%	
PRODIM	6,031,138.48	2%	
	301,556,924.00		

RESUMEN

		%	
DIRECTA	$102,720,944.42	34.06%	INFORMACION FAIS APLICABLE AL MUNICIPIO
COMPLEMENTARIA CALLES Y OTROS	$122,627,174.93	40.66%	Correcto se ha invertido mas del 40% en obra directa
GASTOS INDIRECTOS	$9,046,707.72	3.00%	Correcto el importe no supera el 50% en obras complementarias
PRODIM	$6,031,138.48	2.00%	Correcto el importe de los recursos no superan el 3%
TOTAL	$240,425,965.55	79.73%	Correcto el importe de los recursos no superan el 2%
SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE	$61,130,958.45	20.27%	

ELABORO
LIC. JESSE JOANA MAY TORRES
DIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL

AUTORIZO
LIC. MARIO ALBERTO HERNANDEZ SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Vo. Bo.
DRA. VICTORIA ABIGAIL GOMEZ GOMEZ
TESORERO MUNICIPAL

Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. 2024 - 2027

PRESUPUESTO INICIAL 2025

Nombre de la Accion: Gastos Indirectos 2025
Localidad: Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo

Capitulo	Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
3000		**Servicios Generales**				**7,501,128.26**
	3200	Servicios de Arrendamiento				
	325	Arrendamiento de Equipo de Transporte				
		Vehiculo Sedan Cabina TM, 4 Puertas con A/A	vehiculo	14	320,619.34	4,488,670.76
		Vehiculo Pick Up Doble Cabina TM, 4 Puertas con A/A	vehiculo	6	502,076.25	3,012,457.50

TOTAL: 7,501,128.26

Formuló

Lic. Fabiola Rodriguez Macuilt
Directora de Obras Públicas

Autorizó

Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solis
Presidente Municipal

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

ANEXO 2

No. De Acta de Cabildo: DPM/ASC/POA2025/03
Fecha: 23 DE ABRIL DEL 2025

Techo Financiero estimado del FORTAMUN $82,207,323.00

No	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027			DENOMINACION DE LA ACCION	UBICACIÓN DE LA ACCIÓN (LOCALIDAD)	NUM. DE BENEFICIARIOS	METAS PROGRAMADAS		INVERSION PLANEADA			TOTAL
	EJE	PROGRAMA	LINEA DE ACCIÓN				TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
1	3	6	6.2.3	PAGO DE SUELDOS, ESTIMULOS Y BONOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	168 POLICIAS	168	EMPLEOS	$ -	$ -	$ 44,554,823.56	$ 44,554,823.56
2	3	6	6.2.3	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	168 POLICIAS	168	EMPLEOS	$ -	$ -	$ 921,600.00	$ 921,600.00
3	3	6	6.2.4	OTROS REQUERIMIENTOS (PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA)	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	97459 PERSONAS	1	INFORME	$ -	$ -	$ 30,000,000.00	$ 30,000,000.00
4	1	1	1.2.3	ADQUISICIÓN DE DRON AÉREO PARA SEGURIDAD PÚBLICA.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	30754 PERSONAS	1	DRON	$ -	$ -	$ 200,000.00	$ 200,000.00
5	1	1	1.2.3	PROYECTO DE PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE PARA SEGURIDAD PÚBLICA.	RUTA 1. LOCALIDADES DE SEÑOR, TIHOSUCO, CHUNHUHUB, NOH-BEC, CHUNYAXCHE Y CHUMPON, QUINTANA ROO.	16678 PERSONAS	6	PUNTOS DE MONITOREO INTELIGENTE	$ -	$ -	$ 1,800,000.00	$ 1,800,000.00
6	3	3.1	3.1.5.3	ADQUISICION DE CAMION ADAPTADO A DISPOSITIVO HIDRAULICO TIPO GRUA CON CANASTA AISLADA PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	97459 PERSONAS	1	CAMION	$ -	$ -	$ 1,740,000.00	$ 1,740,000.00
7	2	2.3	2.3.5.1	ADQUISICION DE VEHICULO MODELO 2025 PARA LOS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	97459 PERSONAS	1	VEHICULO	$ -	$ -	$ 742,400.00	$ 742,400.00
8	4	4.1	4.1.2.3	ADQUISICION DE VEHICULO MODELO 2025 PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE INGRESOS.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	97459 PERSONAS	1	VEHICULO	$ -	$ -	$ 696,000.00	$ 696,000.00
9	4	4.2	4.2.2.2	ADQUISICION DE VEHICULO MODELO 2025 PARA OPERATIVIDAD DEL MUNICIPIO.	FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.	97459 PERSONAS	1	VEHICULO	$ -	$ -	$ 1,552,499.44	$ 1,552,499.44
								SUMAS	$ -	$ -	$ 82,207,323.00	$ 82,207,323.00

TOTAL $ 82,207,323.00
SALDO PRESUPUESTARIO APLICABLE $0.00

ELABORO
LIC. JESSIE JOANA MAY TORRES.
DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

AUTORIZO
LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLÍS.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

Vo. Bo.
BR. VICTORIA ABIGAIL GÓMEZ GÓMEZ.
TESORERA MUNICIPAL.